

El Rey por R. Decreto de 14. del corriente se ha servido participar al Com. de las ordenes que a la una meno quanto de la mañana del mismo fue Dios servido de Uebarse p<sup>a</sup> si el alma de un amado Padre y Señor, p<sup>a</sup> q<sup>o</sup> por tan honesto motivo se tomen por él las providencias que en semejantes casos se acostumbrian; y habiendome publicado en el Consejo; ha acordado su cumplimiento, y que se de orden a Vm, como lo executo, p<sup>a</sup> que disponga que en ese Pueblo; y demas de su Jurisd<sup>n</sup> se practiquen las honras, y erequias que en iguales casos se acostumbrian; danome aviso del recibo de esta p<sup>a</sup> not<sup>a</sup> del Com.

Dios que a vñ m. a<sup>d</sup> Mad<sup>d</sup> 14. de Dic<sup>re</sup> de 1768.

Por ausencia del S<sup>r</sup>. Secret<sup>o</sup> a quien con dubta al mismo se dirigirá el aviso.

Domingo de S. J. Ferrer  
 Herrera

Ale. m<sup>or</sup> de la V. a Caravaca

